LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 50/2012

"ADQUISICIÓN POR CONTRATO ABIERTO DE MINIMO 5.000 y MÁXIMO 10.000 M^3 DE FUEL OIL PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI"

ADDENDA N° 1

Por la presente, se comunica a todos los potenciales oferentes de la Licitación Pública Internacional SBE N° 50/2012 "Adquisición de por Contrato Abierto de mínimo de 5.000 y máximo 10.000 M^3 de Fuel Oil para uso en la Planta Industrial de Vallemi", que fueron incorporadas modificaciones a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que forman parte de la misma.

QUEDAN REDACTADAS DE LAS SIGUIENTES MANERAS

1. Plazo de la licitación

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha inicio de recepción de propuestas	14/11/2012 hs. 08:00
Fecha fin de recepción de propuestas	15/11/2012 hs. 08.00
Etapa de Competencia	15/11/2012 hs. 08.10
Fecha tope de presentación de ofertas	16/11/2012 hs. 10:00
Apertura del Sobre	16/11/2012 hs. 10:15

2. Plan de Entregas

Servicio	Descripción del Bien y Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	*Partida FUEL OIL*	*5.000 Mínimo. Máximo 10.000*	*M3*	*Vallemi*	***60 días contados desde la orden de compra inicial emitida por la INC***

Las entregas serán

- En una primera partida de 500 a 800m3 a se entregada dentro de los cinco dias de la firma del contrato, conforme la orden de compra emitida por la INC y en base a los requerimientos de la planta y luego
- Partidas semanales de 1.000 m³ (mil metros cúbicos) hasta completar la provisión del volumen total contratado.

La cantidad recibida por INC finalmente en la fábrica, estará documentada en el Acta de recepción en Planta Fabril de Vallemi luego del análisis de calidad y la verificación de la cantidad llevados a cabo por los funcionarios encargados de la recepción por parte de INC in situ y con la posibilidad de avalar estos resultados mediante una inspección equivalente realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACION (INTN) y/o una empresa externa del rubro contratada por el PROVEEDOR para el efecto, seleccionada de común acuerdo entre el proveedor y la contratante y los resultados que proporcione la misma tendrán carácter definitivo y vinculante para ambas partes
La entrega del producto podrá hacerse a conveniencia del proveedor por vía fluvial o terrestre.

Abog. Rito Gustavo Reinfeldt
Gerente - U.O.C.
I.N.C.